



PROCEDIMIENTO SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EMPRESAS TURÍSTICAS	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO <b>TU986B</b>	DOCUMENTO SOLICITUD
--	---	------------------------

#### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>					
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

#### Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)			
<input type="text"/>			

#### DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>



**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO			Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REAT <sup>1</sup>			
<input type="text"/>						
TIPOLOGÍA DE ESTABLECIMIENTO						
<input type="text"/>						
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA		NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL EDIFICIO			REFERENCIA CATASTRAL DEL EDIFICIO			
<input type="text"/>			<input type="text"/>			

<sup>1</sup>Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Comunidad Autónoma de Galicia

	ACTUAL	PREVISTO UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS
Total del consumo de energía primaria no renovable del edificio	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	ACTUAL	PREVISTA UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS
Letra de la calificación energética del edificio medida en escala de emisiones de dióxido de carbono	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Número de inscripción	AÑO
Certificado de eficiencia energética del edificio existente inscrito en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de Galicia (RGEEE)	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE		INVERSIÓN TOTAL	COSTE ELEGIBLE CON IVA	IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA
Tipología 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipología 2. Mejora de la eficiencia energética y de las energías renovables de las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.	Subtipología 2.1. Sustitución de energía convencional por energía solar térmica	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Subtipología 2.2. Sustitución de energía convencional por energía geotérmica	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Subtipología 2.3. Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Subtipología 2.4. Mejora de la eficiencia energética en los sistemas de generación no incluidos en las tipologías 2.1 a 2.3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Subtipología 2.15. Mejora de la eficiencia energética en los sistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipología 3		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>TOTAL</b>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



	Porcentaje de mejora de la demanda global de energía de calefacción y refrigeración resultante después de la rehabilitación
En el caso de solicitar dos o más tipologías de actuaciones y optar, además, por la ayuda adicional	

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Que en relación con otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos concedidos o solicitados:

- No se ha solicitado ni se ha recibido ninguna otra subvención, ayuda, recurso o ingreso para este mismo proyecto y conceptos para los que se solicita esta subvención.
- Sí se han solicitado y/o se han recibido otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos para este mismo proyecto y conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

2. Que en relación con otras ayudas *de minimis* concedidas o solicitadas:

- No se ha solicitado ni se ha recibido ninguna otra ayuda *de minimis* durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.
- Sí se han solicitado y/o se han recibido otras ayudas *de minimis*, durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/o obtenga de esta o de otras administraciones públicas o de entes públicos, nacionales o internacionales, o de cualquier otra entidad pública o privada, a partir de la fecha de esta declaración, con indicación de su cuantía y del organismo concedente.

3. Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los artículos 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
4. Que está al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, y el artículo 9 de su reglamento, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
5. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no tienen pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.
6. Que la empresa no está en crisis, según lo establecido por las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31 de julio de 2014).
7. Que, si la subvención solicitada supera el importe de 30.000 euros, la entidad solicitante está incluida en el ámbito de aplicación subjetivo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, y cumple los requisitos establecidos en el artículo 258 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades de capital a los efectos de presentación de cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los plazos de pago establecidos en el artículo 4 de dicha Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
8. Que conoce y acepta los contenidos y obligaciones recogidos en las bases reguladoras y en el Acuerdo de 29 de marzo de 2022.
9. Que se compromete con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), entre las que se encuentran los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, así como el principio de no causar un perjuicio significativo al ambiente (DNSH).



**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)**

10. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.

11. A efectos de lo previsto en el punto 6 del anexo II, que la empresa solicitante cumple con los criterios de definición de pyme, según la definición establecida por la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L124, de 20.5.2003) encuadrándose en la siguiente categoría:

- PEQUEÑA EMPRESA: empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros
- MEDIANA EMPRESA: empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede los 50 millones de euros o cuyo balance general anual no supera los 43 millones de euros

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD**

- Escritura pública, certificado o nota simple registral o cualquier otro documento que acredite la titularidad del inmueble.
- Documentación o contrato que acredite la facultad expresa para poder ejecutar las obras correspondientes a la actuación objeto de ayuda si el solicitante de la actuación no es el propietario.
- Informe justificativo firmado por la persona o entidad solicitante en el que se indicarán las tipologías de actuación en las que se encuadra la ayuda solicitada, la descripción de las actuaciones subvencionables, la justificación del coste elegible, la justificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo III según la tipología de actuación y, en su caso, el cumplimiento de los requisitos establecidos para optar a la ayuda adicional y la cuantía máxima de la ayuda solicitada, indicando si opta a la ayuda adicional.
- Certificado de la eficiencia energética del edificio que se prevé alcanzar con las mejoras propuestas y con las actuaciones específicas para las que se solicita la ayuda, según el Real decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por un/una técnico/a competente que demuestre que el proyecto permite dar un salto en, por lo menos, una letra, medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono (kg CO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup> año) y que se consigue un ahorro mínimo de energía primaria no renovable del 30 % con respecto al certificado de eficiencia energética del edificio actual inscrito en el RGEEE. El certificado debe estar firmado por un/una técnico/a competente y no será necesario que este certificado de eficiencia energética esté inscrito en el RGEEE. Se adjuntarán los archivos digitales generados por el programa utilizado para su elaboración. El certificado energético del edificio mejorado y el certificado del edificio actual deben adjuntarse elaborados con la misma versión y programa reconocido de certificación, de forma que los datos sean comparables.
- Proyecto o memoria técnica donde se describan adecuadamente las actuaciones que se deben realizar y la situación de partida, suscrita por un/una técnico/a competente o instalador/a, en su caso. En el proyecto o memoria técnica se justificará el cumplimiento de las exigencias básicas del documento básico del ahorro de energía DB-HEI del código técnico de la edificación que sea de aplicación a la tipología para la que se solicita la ayuda. El proyecto o memoria técnica incluirá un estudio de gestión de residuos donde se justifique el cumplimiento del apartado 8, letra b), de la base 17 del Acuerdo de 29 de marzo de 2022, firmado por un/una técnico/a competente o, en su ausencia, declaración responsable firmada por el representante del beneficiario en el que se compromete a cumplir y a aportar toda la documentación necesaria para justificar el cumplimiento de lo indicado en el apartado 8, letra B), de la base 17 del Acuerdo de 29 de marzo de 2022. Se justificará que las actuaciones previstas no causarán un perjuicio significativo al medio ambiente o, en su caso, las medidas correctoras que se adoptarán para cumplir con los criterios de la Guía técnica de la comisión europea sobre el DNSH.
- Presupuesto de la inversión, desagregado por partidas de gastos necesarios para la ejecución del proyecto. Este presupuesto tiene que tener fecha posterior al 1 de enero de 2021.
- Los tres presupuestos de diferentes proveedores conforme al artículo 29.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en su caso.
- Documento o oferta vinculante contractual formalizada con la empresa o profesional correspondiente para la gestión técnica, administrativa y documental de la solicitud, en su caso.
- Declaración responsable de cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el sentido establecido en el apartado 6), del artículo 2, del Reglamento (UE) n° 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia.
- Reportaje fotográfico, preferentemente en color, del estado actual de la edificación en la que se van a llevar a cabo las actuaciones subvencionables.
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudiesen afectar al ámbito objeto de gestión, incluyendo el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al ambiente (DNSH) (anexo VI), de acuerdo con lo recogido en el artículo 8.1 de a Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, en todas las fases de diseño y ejecución de las actuaciones.



**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)**

Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea de aplicación, y de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, de acuerdo con lo recogido en el artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR (anexo VII).

Documentación acreditativa de la representación de la persona o entidad que actúa en nombre de la persona o entidad solicitante, en caso de que esta no coincida con la que figura en el REAT.

ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Galicia	<input type="checkbox"/>
Certificación de eficiencia energética del edificio existente, en su estado actual, con el contenido que establece el artículo 6 del procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios del Real decreto 390/2021, de 1 de junio, inscrito en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de Galicia (RGEED).	<input type="checkbox"/>
Certificado catastral de titularidad correspondiente a la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble en el que se van a llevar a cabo las actuaciones que acredite el uso turístico de aquel y su año de construcción.	<input type="checkbox"/>
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	<input type="checkbox"/>
Consulta de inhabilitaciones de subvenciones y ayudas	<input type="checkbox"/>
Consulta de concesiones por la regla <i>de minimis</i>	<input type="checkbox"/>
<b>CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS</b> La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	<b>AUTORIZO LA CONSULTA</b>
NIF de la entidad solicitante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
NIF de la entidad representante	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias con la AEAT	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Certificado de residencia fiscal en España	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No



## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Turismo de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de los mismos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Lei 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora de procedimiento administrativo común, según se recoge en ( <a href="https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/ejercicio-de-dereitos</a> )
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	( <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> )

## LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Resolución de 25 de noviembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética en empresas turísticas, incluidas en el Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria por anticipado de gasto para el año 2023 (código de procedimiento TU986B).

## FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

,  de  de



Agencia de Turismo de Galicia